


Instituto Catastral de Lima
Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 005
31 de marzo de 2020

En la ciudad de Lima, siendo las 19:00 horas del día 31 de marzo del año 2020, participaron en línea mediante el sistema de videoconferencia, Google Meet, los señores Miembros del Consejo Directivo:

Sra. Raquel Flora Oré Canelo, Presidente Ejecutiva
Sra. Cecilia Mónica Espiche Elías, Vicepresidenta
Sr. Miguel Filadelfo Roa Villavicencio, Director
Sr. Augusto Manuel Mendoza Castillo, Director
Sr. Rubén Emilio Parra Williams, Director




Actúa como Secretaria del Consejo, en su condición de Gerente General (e), la Sra. Raquel Flora Oré Canelo.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM




La presente sesión, se lleva a cabo contando con el quorum reglamentario y se da inicio a la quinta sesión ordinaria del Consejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° del Estatuto del ICL.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

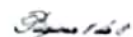


Los señores directores tienen el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 004 de fecha 27 de febrero de 2020, que ha sido notificada a sus correos corporativos. Al no haber observaciones fue aprobado por unanimidad por los señores miembros del Consejo Directivo.

DESPACHO:



La Presidente Ejecutiva del ICL manifiesta que la presente Sesión Ordinaria se está realizando a través de la plataforma virtual Google Meet debido al Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Título II, Artículo 16 y siguientes que hacen referencia a la práctica del trabajo remoto para los trabajadores del Sector Público y Privado, todo ello en el marco de la Emergencia Sanitaria. Asimismo, refiere que el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de novena (90) días calendario, establece que las entidades públicas deben adoptar medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19 y coadyuvar al cumplimiento de las normas emitidas por el Poder Ejecutivo. En tal sentido, señala que debido al aislamiento social obligatorio (cuarentena) declarado por el estado, se debe adoptar las medidas necesarias a fin de garantizar la adecuada prestación en el Instituto Catastral de Lima, comunicando a los miembros del Consejo Directivo del ICL que, por el periodo que dure la emergencia sanitaria las sesiones de Consejo Directivo del ICL serán de manera virtual. En ese acto, los directores expresan su conformidad respecto a lo comunicado por la Presidente Ejecutiva del ICL.



**INFORMES:**

No hay informes

PEDIDOS:

No hay pedidos.

ORDEN DEL DÍA:**Informe económico de los ingresos y gastos del mes de febrero 2020.**

La Arq. Raquel Flora Oré Canelo, Presidente Ejecutiva del ICL autoriza la intervención del Gerente de Administración del ICL, C.P.C.C. Wilmer Valdiviezo Valdiviezo, el cual, en mérito al Informe N° 074-2020-GA-ICL/MML de fecha 30 de marzo de 2020, procede a informar a los miembros del Consejo Directivo del ICL la ejecución presupuestal al 29 de febrero del año 2020; en ese marco, señala que los ingresos por Procedimientos Administrativos fueron S/. 75,824.30, refiere también que no hubo ingresos por prestación de servicios, por otro lado, señala que la transferencia de la Municipalidad Metropolitana de Lima - MML para el primer trimestre del 2020 fue de S/. 700,000.00 y el saldo de balance 2019 por toda fuente de financiamiento ascendió a S/. 494,924.44, según el siguiente detalle:

ESTADO DE EJECUCION DE INGRESOS

AL 29 DE FEBRERO DE 2020

RECURSOS PÚBLICOS	PIA	EJECUCION	% EJEC
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			
DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS	700,000.00	75,824.30	11%
PRESTACION DE SERVICIOS	250,000.00	-	0%
SALDOS DE BALANCE	50,000.00	202,626.77	405%
TOTAL RECURSOS DIREC.RECAUDADOS	1,000,000.00	278,451.07	28%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,950,000.00	700,000.00	24%
SALDOS DE BALANCE	250,000.00	292,297.67	117%
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,200,000.00	992,297.67	31%
POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS	700,000.00	75,824.30	11%
PRESTACION DE SERVICIOS	250,000.00	-	0%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,950,000.00	700,000.00	24%
SALDOS DE BALANCE	300,000.00	494,924.44	165%
TOTAL GENERAL	4,200,000.00	1,270,748.74	30%

Asimismo, refiere que respecto a los Gastos por Recursos Directamente Recaudados se ejecutó como gasto de personal y contribuciones de EsSalud S/. 279,367.76, mientras que los gastos en bienes y servicios S/. 346,383.41 y el gasto en activos no financieros S/. 23,265.55, haciendo un total de S/. 649,016.72, quedando un saldo presupuestal y financiero de aproximadamente S/. 621,732.02, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Raquel Flora Oré Canelo



ESTADO DE EJECUCION DE GASTOS			
AL 29 DE FEBRERO DE 2020			
GASTOS PUBLICOS	PIA	EJECUCION	% EJEC
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			
BIENES Y SERVICIOS	740,080.00	193,699.21	26%
OTROS GASTOS	172,620.00		
ADQUISICION ACTIVOS FINANCIEROS	87,300.00	23,265.55	
TOTAL RECURSOS DIREC.RECAUDADOS	1,000,000.00	193,699.21	19%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,195,099.00	279,367.76	13%
BIENES Y SERVICIOS	1,004,901.00	152,684.20	15%
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,200,000.00	432,051.96	14%
POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,195,099.00	279,367.76	13%
BIENES Y SERVICIOS	1,744,981.00	346,383.41	20%
OTROS GASTOS	172,620.00		0%
ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	87,300.00	23,265.55	27%
TOTAL GENERAL	4,200,000.00	649,016.72	15%
SALDO PRESUPUESTAL		621,732.02	

Finalmente, el Gerente de Administración señala que la generación de recursos propios (recursos directamente recaudados) presenta niveles de recaudación muy bajos con relación a lo pronosticado en el PIA 2020, en ese sentido, sostiene que de los S/. 950,000.00 soles presupuestado como ingreso solo se ha ejecutado S/. 75,824.30 por procedimientos administrativos, mientras que no hubo ingreso alguno por prestación de servicios. En mérito a lo expuesto concluye que los recursos propios a febrero 2020 solo llegaron al 7.98%. En ese sentido, recomienda que la Gerencia de Catastro y la Gerencia de Proyectos promuevan la generación de mayores recursos propios que contribuyan al mejoramiento sostenido de los ingresos del ICL.

Informe económico de los ingresos y gastos del mes de marzo 2020.

El Gerente de Administración, con la venia de la Presidente Ejecutiva, continúa con la exposición, en esta ocasión para informar a los miembros del Consejo Directivo la ejecución presupuestal al 30 de marzo del presente año, para lo cual tiene como sustento su Informe N° 075-2020-GA-ICL/MML de fecha 30 de marzo de 2020, en ese sentido, señala que los ingresos por Procedimientos Administrativos fueron S/. 85,570.80, asimismo, refiere que hubo ingresos por prestación de servicios por la suma de S/. 9,100.00, los cuales corresponden a los pagos de los cursos que dictará el ICL. Por otro lado, señala que las transferencias de la MML para el primer trimestre del 2020 fue S/. 700,000 y el saldo de balance 2019 por toda fuente de financiamiento ascendió a S/. 494,924.44, según el siguiente detalle:



ESTADO DE EJECUCION DE INGRESOS
AL 30 DE MARZO DE 2020

RECURSOS PUBLICOS	PIA	EJECUCION	% EJEC
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			
DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS	700,000.00	87,570.80	13%
PRESTACION DE SERVICIOS	250,000.00	9,100.00	4%
SALDOS DE BALANCE	50,000.00	202,626.77	405%
TOTAL RECURSOS DIREC.RECAUDADOS	1,000,000.00	290,197.57	29%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,950,000.00	700,000.00	24%
SALDOS DE BALANCE	250,000.00	292,297.67	117%
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,200,000.00	992,297.67	31%
POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS	700,000.00	87,570.80	13%
PRESTACION DE SERVICIOS	250,000.00	9,100.00	4%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,950,000.00	700,000.00	24%
SALDOS DE BALANCE	300,000.00	494,924.44	165%
TOTAL GENERAL	4,200,000.00	1,291,595.24	31%

Asimismo, refiere que los gastos irrogados por personal y contribuciones de EsSalud fue S/. 404,342.01, por bienes y servicios S/. 491,066.54 y el gasto en activos no financieros S/. 23,265.55, haciendo un total de S/. 918,674.10, quedando un saldo presupuestal y financiero de aproximadamente s/ 372,921.14, según lo siguiente:

ESTADO DE EJECUCION DE GASTOS
AL 30 DE MARZO DE 2020

GASTOS PUBLICOS	PIA	EJECUCION	% EJEC
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			
BIENES Y SERVICIOS	740,080.00	282,316.68	38%
OTROS GASTOS	172,620.00		
ADQUISICION ACTIVOS FINANCIEROS	87,300.00	23,265.55	
TOTAL RECURSOS DIREC.RECAUDADOS	1,000,000.00	282,316.63	28%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,195,099.00	404,342.01	18%
BIENES Y SERVICIOS	1,004,901.00	208,749.86	21%
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,200,000.00	613,091.87	19%
POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,195,099.00	404,342.01	18%
BIENES Y SERVICIOS	1,744,981.00	491,066.54	28%
OTROS GASTOS	172,620.00		0%
ADQUISICION ACTIVOS FINANCIEROS	87,300.00	23,265.55	27%
TOTAL GENERAL	4,200,000.00	918,674.10	22%
SALDO PRESUPUESTAL		372,921.14	

Regimen de...



Por otro lado, señala que la generación de recursos propios (recursos directamente recaudados) presenta niveles de recaudación muy bajos con relación a lo pronosticado en el PIA 2020, sosteniendo que de los S/. 950,000.00 soles presupuestado como ingreso solo se ha ejecutado un total S/. 96,670.80 de los cuales S/. 87,570.80 son por Procedimientos Administrativos y S/. 9,100.00 por los pagos a cuenta de los cursos que brindará el ICL. En mérito a lo expuesto, señala que al culminar el primer trimestre del 2020 los recursos propios generados solo llegan al 10.18%.

En ese marco, vuelve a recomendar que la Gerencia de Catastro y la Gerencia de Proyectos promuevan la generación de recursos propios que contribuyan al mejoramiento sostenido de los ingresos del ICL, ya que la situación actual que vive el país (propagación del COVID-19), generará un impacto negativo en la economía del ICL.

Seguidamente, el señor Miguel Roa Villavicencio, toma la palabra y señala que el tema económico afectará a todas las dependencias de la Corporación Municipal debido a que no se está percibiendo ingresos propios por la coyuntura que se vive a nivel mundial.

Puesto en conocimiento de los directores, se agradeció la exposición realizada, por el C.P.C.C. Wilmer Valdiviezo Valdiviezo, Gerente de Administración del ICL.

AGENDA:

PRIMER PUNTO DE AGENDA: Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de febrero 2020.

La Sra. Raquel Flora Oré Canelo, Presidente Ejecutiva del ICL autoriza la intervención del C.P.C.C. Wilmer Valdiviezo Valdiviezo, Gerente de Administración, quien luego de saludar a los presentes, teniendo como sustento su Informe N° 072-2020-GA-ICL/MML de fecha 27 de marzo de 2020 expone acerca de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático correspondiente al mes de febrero del presente ejercicio fiscal y lo sustenta a través de las notas de modificaciones que señala en dicho informe. En ese sentido, el Gerente a cargo de la exposición refiere que las modificaciones presupuestarias (anulaciones y habilitaciones), durante el mes de febrero 2020, se han realizado en el Sistema Integrado de Administración Financiero - Operaciones en Línea del Ministerio de Economía y Finanzas y comprende la nota de modificación N° 0000000005. Ante ello, presenta un cuadro donde se visualiza las anulaciones y habilitaciones de créditos presupuestarios por la fuente de financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, según la nota de modificación presupuestaria contenida en el informe antes señalado. Asimismo, añade que el numeral 15.2 del artículo 15 de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, establece que la modificación presupuestaria debe ser aprobada por el Consejo Directivo. Por lo cual, recomienda que el Directorio apruebe las modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de febrero del año 2020.

En ese acto, el señor Miguel Roa Villavicencio, toma la palabra y pregunta a los funcionarios del ICL, si ya se hizo la consulta normativa al Ministerio de Economía y Finanzas - MEF para determinar si corresponde o no al Consejo Directivo aprobar las Modificaciones Presupuestarias, por cuanto, el ICL es un Organismo Público Descentralizado - OPD, a lo que, la Presidente Ejecutiva del ICL manifiesta que se hizo la consulta a través de correo electrónico y, si bien se tuvo respuesta de parte del MEF esta fue muy genérica, ya que solo hicieron una transcripción del numeral 15.2 del artículo 15 de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, sin ningún análisis normativo; señalando que, se hará una consulta formal y también se solicitará una cita para atención presencial.

[Firma]



Seguidamente, el Gerente de Administración pide la palabra y sugiere que en tanto no exista un pronunciamiento válido del MEF se debería aplicar lo que establece la Directiva y la Ley de Presupuesto Público. En ese acto, el señor Miguel Roa Villavicencio, refiere que dada las circunstancias se continúe con el mecanismo de aprobación; sin embargo, solicita que apenas se restablezca las actividades laborales se realice la consulta formal y específica para tener una idea clara de lo establecido en la Directiva.

Puesto en conocimiento de los directores, y, luego de un intercambio de opiniones, en pleno Acuerdan: Aprobar la Modificación Presupuestaria a Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de febrero del año 2020, con cargo a hacer la consulta específica al MEF mediante un documento formal.

PASÓ A ACUERDO

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA: Medidas administrativas adoptadas frente al estado de emergencia por el COVID-19; y, propuesta de medidas administrativas por implementarse para mitigar la propagación del COVID-19 en el centro laboral, después que se levante el estado de emergencia.

El Gerente de Administración, C.P.C.C. Wilmer Valdiviezo Valdiviezo, teniendo como sustento el Informe N° 073-2020-GA-ICL/MML de fecha 29 de marzo de 2020, informa al Consejo Directivo las medidas adoptadas por el Instituto Catastral de Lima – ICL frente a la pandemia del COVID-19 y del Estado de Emergencia decretado por el Gobierno Nacional.

En ese marco, refiere que a inicios del mes de marzo de 2020 cuando se comunicó el primer caso de coronavirus confirmado en el Perú, se difundió al personal del ICL la guía para la prevención de coronavirus en el ámbito laboral emitida por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, asimismo, señala que de manera permanente se compartió información sobre el coronavirus, se adoptó una serie de medidas de higiene y se reforzó la limpieza en los ambientes de la entidad a fin de mitigar la propagación del COVID-19. Señala también, que antes de la declaración del Estado de Emergencia no se reportó ningún caso de COVID-19 en el personal del ICL.

Continuando con su presentación, refiere que al inicio del estado de emergencia el ICL tuvo que apagar sus servidores debido a su antigüedad y recalentamiento constante; sin embargo, señala que el 27 de marzo de 2020, se tomó la decisión de encenderlos por interés institucional y corporativo, a fin de contribuir en las acciones y medidas que viene implementando la Municipalidad Metropolitana de Lima - MML para hacer frente al COVID-19. También, señala que se realizaron las gestiones necesarias con la Subgerencia de Tecnologías de la Información de la MML con el propósito de realizar actividades administrativas (haciendo uso del SAFIN y SIAF), y de brindar información catastral a la corporación municipal, se mantengan operativas con el uso del VPN de la MML mediante la "Conexión a Escritorio Remoto", para lo cual se autorizó el acceso a esta herramienta a algunos funcionarios y servidores del ICL.

También informa que se realizó el pago total de los sueldos del mes de marzo 2020 a todo el personal del régimen laboral 728 y CAS; y, se pagó la totalidad de honorarios de los locadores bajo la base que no tienen vínculo laboral y su servicio es por producto. En ese contexto, señala que el ICL cuenta con 23 trabajadores bajo el régimen laboral CAS cuyos contratos vencen hoy (31/03/2020), por lo que, se tomó la decisión de renovarlos por el mes de abril 2020, sin embargo, su permanencia para los meses subsiguientes dependerá de la liquidez financiera, según sostiene el Gerente de Administración.



Por otro lado, respecto a las medidas propuestas para implementar cuando culmine el Estado de Emergencia e inmovilización social, señala que se considerará la implementación del teletrabajo para aquellos trabajadores mayores de 60 años y para los que padezcan afecciones médicas preexistentes, debido a que son un grupo vulnerable para contraer el COVID-19. En tal sentido, sugiere potenciar los servidores, ya que la implementación progresiva del teletrabajo en el ICL sería beneficioso tanto para los trabajadores como para la entidad.

Finalmente refiere que, al término del Estado de Emergencia se fumigará todas las oficinas y se garantizará la limpieza permanente, se establecerá una distancia de seguridad entre los trabajadores de al menos 1 metro; al reinicio de labores se hará entrega de mascarillas, guantes y gel antibacterial a todo el personal, se realizará charlas para prevenir el COVID-19. Respecto a la atención de los administrados, sugiere que se impulse e implemente canales de atención virtual a fin de evitar la propagación del COVID-19.

Culminada la exposición, el señor Augusto Mendoza Castillo pide la palabra y refiere que, en el contexto que se vive a nivel mundial es muy importante la administración del ICL, más teniendo en consideración que las labores se reiniciarán el 13 de abril de 2020, en ese sentido, señala que no puede haber personas trabajando a menos de 2 metros de distancia una de otra, por ende, se debería tomar esa consideración dentro del manejo de la institución, por otro lado, señala que en términos operativos toca afrontar situaciones difíciles, sin embargo, nos debemos preparar para un mínimo de trabajo y desarrollar nuestras actividades.

Seguidamente, el señor Miguel Roa Villavicencio, señala que el retorno a nuestras labores el día 13 de abril de 2020, nos pone un reto para afrontar esta situación con mejoras para el personal, ya que, se les debe otorgar mejores condiciones de trabajo, manteniendo la distancia, aforo, higiene y limpieza continua; por otro lado, respecto al tema del teletrabajo o trabajo remoto sostiene que, se debe tener mucho cuidado en la forma en cómo se realice, ya que, se debe cumplir con ciertos requisitos y formalidades para que la entidad no sea sujeto de sanción por parte de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL. En tal sentido, sugiere que se realice una encuesta a todos los colaboradores para poder determinar quienes tienen equipos propios y si esos equipos tienen la capacidad tecnológica para resistir la conexión a los sistemas de la entidad, ello con el objeto de determinar qué tipo de trabajo es que se puede realizar remotamente para no incurrir en ninguna falta administrativa.

En ese acto, la Presidente Ejecutiva del ICL, interviene señalando que previo a la implementación del teletrabajo en el ICL se realizará un análisis minucioso y de ser necesario se elaborará una directiva que será expuesta ante el Consejo Directivo; en ese instante, intercede el señor Rubén Parra Williams sosteniendo que, en la Subgerencia que preside ya no se está usando el término de teletrabajo sino de Acceso Remoto por un Medio Seguro vía VPN (término técnico), toda vez que, el teletrabajo implica ciertas particularidades, tales como, la entrega de equipos de cómputo al trabajador y la dificultad para validar el tiempo de trabajo (inicio y fin de labores), en mérito a ello, sugiere que se tenga mucho cuidado al respecto.

Finalmente, la Presidente Ejecutiva del ICL agradece la exposición realizada por el Gerente de Administración, asimismo, la participación de cada uno de los directores y refiere que se tendrá en consideración los aportes efectuados en la sesión de hoy.



ACUERDOS:

Acuerdo N° 005-2020-CD-ICL/MML

Los miembros del Consejo Directivo, teniendo en consideración el sustento presentado, en Pleno Acuerdan: Aprobar la Modificación Presupuestaria a Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de febrero del año 2020, con cargo a hacer la consulta específica al Ministerio de Economía y Finanzas mediante un documento formal.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo la 20:00 horas, la presidente ejecutiva del ICL, Raquel Flora Oré Canelo, da por concluida la sesión.

Sra. Raquel Flora Oré Canelo
Presidente Ejecutiva

Sra. Cecilia Monica Espiche Elias
Vicepresidenta

Sr. Miguel Filadelfo Roa Villavicencio
Director

Sr. Augusto Manuel Mendoza Castillo
Director

Sr. Rubén Emilio Parra Williams
Director

Sra. Raquel Flora Oré Canelo
Gerente General (e)

Page 1 of 1